



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

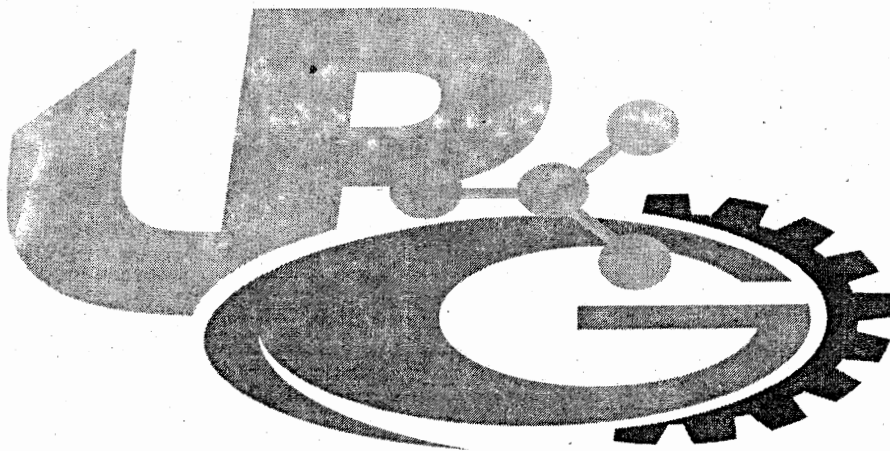
Villahermosa, Tabasco

22 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Suplemento
7100

C

No.- 26989



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DEL **GOLFO** DE MÉXICO

"Ciencia y Tecnología que Transforman"

CÓDIGO DE ÉTICA

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO**TÍTULO PRIMERO****Alcances**

El fin de éste Código es reglamentar la conducta de los Alumnos, Órganos de Apoyo, Personal de Servicios Administrativos, Docentes y, de manera general, a toda persona que desempeñe un empleo cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración Universitaria.

PRINCIPIOS DE LOS ALUMNOS

- I. Actuar con respeto, amabilidad, tolerancia, comprensión, y cortesía para con los compañeros de clase, docentes, personal administrativo y académicos de la Universidad.
- II. Proceder dentro de una estricta observancia a la normatividad Universitaria, dentro de una cultura de cumplimiento efectiva y, de respeto a la Universidad.
- III. Evitar comportamientos dentro y fuera de las Instalaciones de la Universidad, que repercutan en la imagen, de los docentes, o del plano intelectual moral y social.
- IV. Portarse con discreción sobre el conocimiento de situaciones privadas o familiares del docente o del personal administrativo.
- V. Guiarse con respeto al criterio político, filosófico y religioso de sus compañeros, docentes y, personal administrativo.
- VI. Conducirse sin discriminación por situaciones físicas, políticas, religiosas, radicales, económicas o sociales.

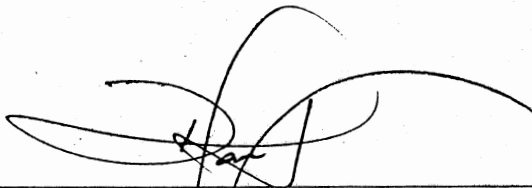
DEL PERSONAL ACADÉMICO

- I. Conducirse con seriedad, amabilidad, tolerancia, comprensión cortesía;
- II. Actuar dentro de la estricta observancia de la normatividad Universitaria, impulsando una cultura de justicia y respeto en la Universidad;
- III. Evitar los comportamientos dentro de las instalaciones de la Universidad, que afecten su función educativa, en lo moral, y social, en perjuicio de los alumnos;
- IV. Apoyar a los estudiantes en los problemas académicos, dentro de su ámbito de competencia y de acuerdo a los alcances de la situación planteada;
- V. Propiciar en el alumno, el desarrollo de las actividades culturales, intelectuales, deportivas, generando una comunicación efectiva;
- VI. Estimular en el alumno, una búsqueda permanente de la verdad, apegada en la justicia y la equidad;
- VII. Actuar con respeto hacia los alumnos, en la expresión de sus criterios religioso, filosófico y político, cuando se dirijan con respeto hacia los demás;

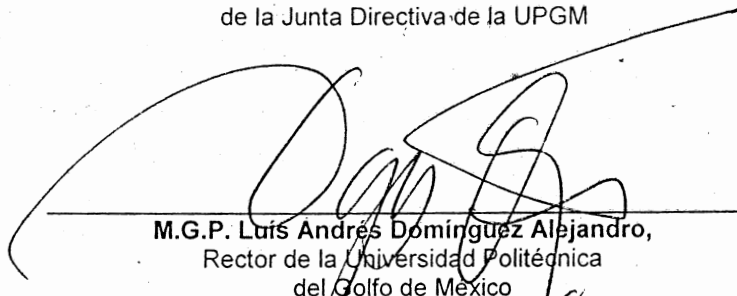
- VIII. Conducirse con apego a la Legislación Universitaria, orientando a los alumnos a generar una cultura en defensa de los derechos humanos, protección al medio ambiente y a la educación en calidad.

DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS

- I. Actuar con lealtad, honradez, respeto y transparencia en beneficio de la Universidad, en base a las responsabilidades de sus obligaciones;
- II. Conducirse con estricta observancia a la normatividad Universitaria, propiciando una cultura de justicia y respeto a la Universidad;
- III. Impulsar una permanente armonía de relaciones humanas entre los miembros de la Comunidad Universitaria,
- IV. Proveer la eficacia y calidad de la gestión de la Universidad, contribuyendo a su mejora continua y modernización, con apego a los recursos y rendición de cuentas;
- V. Actualizar los conocimientos y actitudes requeridos para ejercer eficiente las funciones encomendadas, aplicándolos con el esfuerzo máximo;
- VI. Mantener una actitud vigente y de retroalimentación, a favor de la Comunidad Universitaria.



Mtra. Deyanira Camacho Javier,
Subsecretaria de Coordinación y Desarrollo de la Educación
Media y Superior, en Representación de la
Profesora Rosa Beatriz Luque Greene,
Secretaria de Educación del Estado de Tabasco y Presidente
de la Junta Directiva de la UPGM



M.G.P. Luis Andrés Domínguez Alejandro,
Rector de la Universidad Politécnica
del Golfo de México



Dr. René Trinidad Pimienta Cerino
Abogado General de la UPGM y Secretario
de Acuerdos de la Junta Directiva.